COPIA INFORMATIVA

89

MUNICIPALIDAD PROVINCIA
DE SULLANA

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 2476-2015/MPS-GSCY GRD

Sullana, 23 de Noviembre del 2015

VISTO: La Resolución Gerencial N° 1994-2015/MPS-GSCyGRD de fecha 06.10.2015, emitida por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre, que resuelve dar inicio al Procedimiento Administrativo Sancionador, la misma que es notificada el día 20.10.2015 al **Sr. Hernando Romano VALDIVIEZO CAMIZÀN**, identificado con DNI Nº 15700310, propietario del Establecimiento de venta de abarrotes **"BODEGUITA VILLA MARIA"**, y como responsable solidario Sra. Olinda CALDERON IBARRA, identificada con DNI Nº 02838743, quien presenta descargos con Ticket de Expediente Nº 032829 de fecha 22.10.2015, referente a la notificación de Cargo Nº 01265 de fecha 01.07.2015, **"DAR OTRO USOS AL ESTABLECIMIENTO, DIFERENTES AL AUTORIZADO", (Código D-518), Equivalente al 40% de la UIT,** lugar de la infracción Av. Luz y Vida Mz. E Lt. 03 Centro Poblado Villa María Cieneguillo Centro - Sullana, y;

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose concluido el plazo de cinco (05) días hábiles otorgado al administrado para los alegatos, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ordenanza Municipal N° 18-214/MPS del 23.07.2014, se dispone la actuación de pruebas, fijando un período de diez días hábiles, dentro de los cuales deberán actuarse los medios probatorios que sean necesarios para el esclarecimiento de los hechos que motivaron la instauración del procedimiento administrativo sancionador.

SE RESUELVE:

Instaurar la etapa de actuación probatoria o de instrucción de conformidad al Artículo 43° de la O.M N° 018-2014/MPS, en el proceso administrativo sancionador instaurado al 2014, al **Sr. Hernando Romano VALDIVIEZO CAMIZÀN**, identificado con DNI Nº 15700310, propietario del Establecimiento de venta de abarrotes **"BODEGUITA VILLA MARIA"**, y como responsable solidario Sra. Olinda CALDERON IBARRA, identificada con DNI Nº 02838743, quien presenta descargos con Ticket de Expediente Nº 032829 de fecha 22.10.2015, referente a la notificación de Cargo Nº 01265 de fecha 01.07.2015, **"DAR OTRO USOS AL ESTABLECIMIENTO, DIFERENTES AL AUTORIZADO"(Código D-518),** sin perjuicio del derecho del administrado a proponer lo que convenga a sus intereses, con posibilidad de presentar alegaciones, proponer prácticas de pruebas, con los informes respectivos y facultativos correspondientes.

Notifíquese al presunto infractor en el domicilio señalado en Av. Luz y Vida Mz. E Lt. 03 Centro Poblado Villa María Cieneguillo Centro - Sullana.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

L.E.C.P/d.a.m.t

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
CAP. PNP (R) LUIS ENRIQUE CORNEJO PEREZ
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES